

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00626

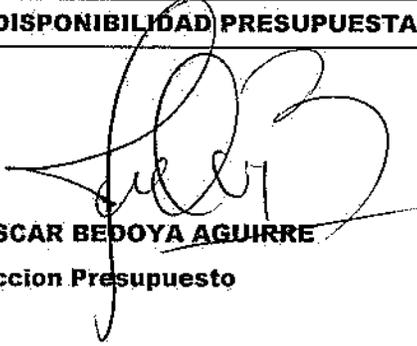
EXPEDICION DEL CDP: 2019/06/20
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADICIÓN 1 CTTO 112/2019 REPOSICION TUBERIA CLL 15 CR 6 A LA 7 CLL 14 A LA
16, CLL 14 CR 6 A, CR 6 CLL 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2019 existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	26,335,368
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		26,335,368


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto

	F-GC-01 Versión: 11 Marzo 2019	Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
	ESTUDIO DE NECESIDAD DE CONTRATACIÓN	

Fecha del estudio: viernes, 14 de junio de 2019

Objeto de la contratación: ADICIÓN 1 "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR"

VERIFICACIONES PREVIAS

Requerimiento previo En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No 0112/2019 una vez iniciadas las actividades de excavaciones en las calle 14 y 15 entre carreras 6 y 7 se encontró que el suelo existente en el sitio consistían en un lleno antrópico producto del arrojo o acumulación de basura por largo tiempo; situación que por la fuerte pendiente y por la calidad del material (suelo no competente), sumado a la fuerte pendiente hacen que los llenos a realizar no sea posible con material del sitio; además las excavaciones realizadas han generado o insinuado el camino del agua de escorrentía que vienen generando procesos de socavación poniendo en riesgo la estabilidad del talud y a las viviendas laterales ubicadas de forma paralela al trazado de la zanja; esta situación es similar a lo que ocurre en las obras del descole de la calle 14
Por lo anterior se hace necesario la implementación de obras de remediación geotécnica consistente en la construcción de trinchos en guadua, para los cuales se requiere del ingreso de material competente para los llenos compactados y su consiguiente sobre-acarreo al hombro.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Necesidad: Se requiere finalizar actividades en el sitio dejando en iguales o mejores condiciones la ladera en la que se realizaron las reposiciones de alcantarillado.

Conveniencia: Al realizar estas obras se estará blindando la empresa ya que se estará mitigando el riesgo de deslizamiento en una ladera de fuerte pendiente intervenida por Empecaldas para la instalación de redes de alcantarillado

Oportunidad: Es oportuno la adición presupuestal ya que se cuenta en el sitio con el contratista y para la saldrá más favorable que si se realiza una nueva contratación.

REQUISITOS TÉCNICOS Y LEGALES DEL BIEN O SERVICIO

Aspectos Técnicos del Bien y/o Servicio: Con estas obras se mejora la continuidad del servicio, reparando una problemática que pone en riesgo la salubridad de la población.

ITEM	DESCRIPCION	UMD	CONTRACTUAL				CANTIDADES FINALES PROYECTADAS		MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA ADICIÓN	
			CANTIDAD	VR.UNITARIO	VR. TOTAL	% DE OBRA	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
1	PRELIMINARES									
2	Localización y replanteo (incluye plano record)	ml	275,50	9.800	\$ 2.729.300	3,61%	346,04	\$ 3.391.192,00	67,54	\$ 661.892,00
3	Cerramiento con tela verde y soportes de guadua cada 2 metros	ml	562,00	10.500	\$ 5.901.000	7,82%	318,00	\$ 3.339.000,00	-244,00	\$ 2.562.000,00
4	Señal preventiva y reglamentaria	un	2,00	150.000	\$ 300.000	0,40%	2,00	\$ 300.000,00	0,00	\$ -
5	Instalación de valla institucional 2x4	un	1,00	900.000	\$ 900.000	1,19%	1,00	\$ 900.000,00	0,00	\$ -
6	DEMOLICIONES									
7	Corte con disco abrasivo	ml	100,00	7.680	\$ 768.000	1,02%	177,20	\$ 1.360.896,00	77,20	\$ 592.896,00
8	Demolición de estructuras en concreto hidráulico incluye andenes, gradería y cañuelas	m³	4,00	90.000	\$ 360.000	0,48%	11,60	\$ 1.044.416,00	7,60	\$ 684.416,00
9	EXCAVACION									
10	En material común de 0 a 2m	m³	550,00	26.500	\$ 14.575.000	19,30%	526,14	\$ 13.942.710,00	-23,86	\$ 632.290,00
11	En material común de 2,1 a 4m	m³	90,00	30.000	\$ 2.700.000	3,58%	96,46	\$ 2.893.800,00	6,46	\$ 193.800,00
12	Entibado horizontal Tipo I	ml	60,00	23.000	\$ 1.380.000	1,83%	101,00	\$ 2.323.000,00	41,00	\$ 943.000,00
13	Retiro de material sobrante en vehículo automotor	m³	200,00	21.000	\$ 4.200.000		31,95	\$ 670.886,00	-168,05	\$ 1.529.114,00
14	ESTRUCTURAS ALCANTARILLADO									
15	Instalación e tubería PVC corrugada de 12"	ml	246,00	25.000	\$ 6.150.000	8,15%	252,00	\$ 6.300.000,00	6,00	\$ 150.000,00
16	Instalación e tubería PVC corrugada de 24"	ml	32,50	45.000	\$ 1.462.500	1,94%	41,04	\$ 1.846.600,00	8,54	\$ 384.300,00
17	Cámara de caída D=1,2, Hs3,04, espesor de pared e=0,20 con colchón de piedra pegada e=40cm y boquilla	ml	4,50	450.000	\$ 2.025.000	2,68%	9,13	\$ 4.108.500,00	-4,63	\$ 2.083.500,00
18	Suministro e instalación de tapa con aro pozo de inspección en HF D=0,60cm	Un	10,00	450.000	\$ 4.500.000	5,96%	1,00	\$ 450.000,00	-9,00	\$ 4.050.000,00
19	Bases y Cañuelas	Un	10,00	350.000	\$ 3.500.000	4,64%	-4,00	\$ 1.400.000,00	-6,00	\$ 2.100.000,00
20	Instalación de tubería PVC corrugada de 6" para	ml	60,00	8.000	\$ 480.000		53,30	\$ 424.800,00	-6,70	\$ 55.200,00

21	Cajas de inspección 0,50x0,50 para domiciliarias, Incluye tapa en concreto	un	6,00	280.000	\$ 1.680.000	2,23%	13,00	\$ 3.640.000,00	7,00	\$ 1.950.000,00
22	Instalación de sillelas de 12"x6"	un	6,00	30.000	\$ 180.000	0,24%	6,00	\$ 180.000,00	0,00	\$ -
23	Empalme a cámara	un	15,00	65.000	\$ 975.000	1,29%	15,00	\$ 975.000,00	0,00	\$ -
24	LLENOS									
25	Arena para base y atraque	m³	29,00	84.000	\$ 2.436.000	3,23%	32,19	\$ 2.704.296,00	3,19	\$ 268.296,00
26	Lleno compactado con material de la obra	m³	418,00	14.800	\$ 6.186.400	8,19%	578,51	\$ 8.561.889,00	160,51	\$ 2.375.489,00
27	Sub base para pavimento	m³	28,00	84.000	\$ 2.352.000		11,04	\$ 927.400,00	-16,96	\$ 1.424.600,00
28	CONCRETOS									
29	FORMALETA	m³	14,00	100.000	\$ 1.400.000	1,85%	-	\$ -	-14,00	\$ 1.400.000,00
30	Concreto para pavimento 42MR hecho en obra	m³	9,00	600.000	\$ 5.400.000	7,15%	7,92	\$ 4.751.925,00	-1,08	\$ 648.075,00
31	ACERO									
32	Acero de refuerzo para graderías	Kilo	126,00	4.200	\$ 529.200	0,70%	-	\$ -	-126,00	\$ 529.200,00
33	Acompañamiento social durante toda la obra	Gl	1,50	1.620.000	\$ 2.430.000	3,22%	1,50	\$ 2.430.000,00	0,00	\$ -
34	ITEMS NO CONTRACTUALES									
NP1	Lleno con material de préstamo	m³		36.000		0,00%	205,00	\$ 7.380.000,00	205,00	\$ 7.380.000,00
NP2	Sobre acarreo de materiales y material de préstamo para llenos de 50 a 100mt.	m³/Hm		65.000		0,00%	115,00	\$ 7.475.000,00	115,00	\$ 7.475.000,00
NP3	Construcción de trinchos en guadua corridos	m2		65.500		0,00%	115,30	\$ 7.552.150,00	115,30	\$ 7.552.150,00
NP4	Suministro e instalación de lamina deflectora para cámara	ud.		195.000		0,00%	2,00	\$ 390.000,00	2,00	\$ 390.000,00
NP5	Construcción de sumidero en concreto reforzado: incluye reja y tapa de concreto, dimensión de 1,00mt * 1,00mt	ud		689.000		0,00%	1,00	\$ 689.000,00	-1,00	\$ 689.000,00
NP6	Suministro e instalación de sillelas de 12"x6"	ud		125.000		0,00%	7,00	\$ 875.000,00	7,00	\$ 875.000,00
NP7	Construcción de sumidero corrido transversal en concreto MR 42Mpa reforzado: incluye reja de 0,60mt de ancho	ml		385.000		0,00%	5,00	\$ 1.925.000,00	5,00	\$ 1.925.000,00
COSTO TOTAL					75.498.400			\$ 95.152.660		\$ 19.653.260

COSTO DIRECTO

75.498.400

ADMINISTRACIÓN	25%
IMPREVISTOS	4%
UTILIDAD	5%

18.874.850

3.019.976

3.774.970

23.788.165
3.806.106
4.757.633

VALOR ADICIÓN I

4.913.315
786.130
982.663

SUMAS ANTES DE IVA
IVA Sobre utilidades

101.169.196

127.504.564

26.335.368

COSTO TOTAL CONTRATO

101.169.196

127.504.564

26.335.368

SON VEINTISEIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS

EXPERIENCIA REQUERIDA

Condiciones de idoneidad y experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica

Las mismas solicitadas en el proceso de contratación Acto 012/2019.

SOPORTE DE PRECIOS DEL MERCADO

Persona Natural y jurídica	Contacto	Email	Teléfono	Valor cotización
Total precio de mercado				-

Adjuntar soportes de precios del mercado.

Todos los precios deben incluir IVA.

En caso de no adjuntar los soportes de precios del mercado, deberá adjuntar constancia de las condiciones de calidad o idoneidad de

PRESUPUESTO

Vigencia actual	Vigencia futura	Total
2019		Total vigencias
26.335.368	-	26.335.368

Cod. Rubro	Nombre Rubro de apropiación	Valor de la apropiación
230101030501	Rehabilitación Infraestructura Plantas, Redes y Bocatomas	26.335.368
Total CDP		26.335.368

Centro de costos

1315130 BELALCAZAR MEJORAMIENTO REDES DE ALCANTARILLADO

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Obligación	Aplica
Cumplir con todas las especificaciones y requerimientos del Estudio de Necesidad de la contratación y aspectos contemplados en la solicitud de oferta.	Sí aplica
El contratista deberá concertar con el supervisor un cronograma de actividades o plan de entregas de acuerdo al objeto del contrato y las necesidades de la Empocaldas S.A. E.S.P.,	Sí aplica
Asumir por su cuenta y riesgo todos los gastos en el desarrollo del contrato.	Sí aplica
Presentar el pago de aportes a la seguridad social cada mes al supervisor del contrato con el fin de autorizar el pago correspondiente.	Sí aplica
En caso de tener trabajadores a cargo deberá suministrar los elementos de protección requeridos para el desarrollo de su función y asegurarse de que los usen.	Sí aplica

Cumplir con el protocolo de seguridad que se establezca para el ingreso a Empocaldas S.A. E.S.P. y los frentes de trabajo de la misma, y la seguridad de los datos que se procesen, verificando que no existan fugas ni indebido uso de la información.	Sí aplica												
Sin perjuicio de la autonomía técnica y administrativa, atender instrucciones y lineamientos que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la Empocaldas S.A. E.S.P. (Supervisor). Como presentar los informes que se exija.	Sí aplica												
Contar con un formato de pedido sistematizado por área que permita atender solicitudes valoradas para cada uno de los centros de costo. (Centro de costos en unidades y en pesos, consumo en unidades y valor, facturación total y detallada por cada centro de costos, trazabilidad de tubería, por medio físico y magnético)	Sí aplica												
El proveedor debe estar dispuesto a atender los requerimientos de los centros de costos en fechas previamente establecidas con el supervisor.	Sí aplica												
En el evento que algún o algunos de los elementos sea rechazado por el supervisor del contrato, dichos productos deberán ser retirados por cuenta y riesgos del contratista a la mayor brevedad posible. (o en el tiempo indicado en la invitación) El contratista deberá corregir cualquier problema que se presente, respondiendo por partes dañadas, por su cuenta y riesgo durante la garantía.	No aplica												
Responder por los daños que ocasione en desarrollo del contrato a Empocaldas S.A. E.S.P. y a terceros afectados.	Sí aplica												
Presentar al supervisor del contrato de Empocaldas S.A. E.S.P., un plan de manejo ambiental, en caso de generarse algún residuo sólido, líquido o gaseoso con ocasión de la ejecución del contrato, donde describa los residuos que generará y el aprovechamiento o la disposición final de los mismos.	No aplica												
Garantizar el cumplimiento de los requisitos de calidad de la norma ISO 9001 determinados por el Empocaldas S.A. E.S.P.. (Para los eventos de ejecutar trabajos en las plantas que pueda afectar la calidad del agua o del proceso de tratamiento, deberá contar con autorización por parte del Administrador de la seccional).	No aplica												
Informar oportunamente al supervisor del contrato, los inconvenientes en la entrega de los bienes objeto de suministro y proponer soluciones para garantizar la prestación del servicio.	Sí aplica												
Las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.	Sí aplica												
Cada tubo suministrado debe ser marcado con los siguientes datos: 1) Número de Identificación del tubo o Código de trazabilidad, 2) Número de certificado, 3) Organismo de certificación del producto, 4) Número del Lote, 5) Fabricante de la tubería, 6) NIT-DV	Sí aplica												
<p> Junto con la tubería se deberá entregar la siguiente tabla con los datos solicitados:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Número de Identificación del tubo o Código de</th> <th>Número de certificado</th> <th>Organismo de certificación del producto</th> <th>Número del Lote</th> <th>Fabricante de la tubería</th> <th>NIT-DV</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table>	Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV							Sí aplica
Número de Identificación del tubo o Código de	Número de certificado	Organismo de certificación del producto	Número del Lote	Fabricante de la tubería	NIT-DV								
Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Empresa.	Sí aplica												
Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.	Sí aplica												
El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.	Sí aplica												

Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en la sede central (Sede Administrativa de Manizales) cuando el documento de entrega cuente con la firma del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor o los supervisores del contrato.	Sí aplica
Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P en las seccionales, cuando el documento de entrega cuente con la firma del Administrador en la respectiva remisión, y en el caso de contratos, adicionalmente se requiere la firma del Supervisor.	Sí aplica

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

Las obligaciones específicas a cargo del contratista serán las siguientes:	Aplica
El contratista debe aplicar y cumplir estrictamente las especificaciones técnicas propias de EMPOCALDAS S.A E.S.P. para este tipo de contratación, teniendo en cuenta los pliegos de condiciones, y entregar las obras Contratadas en el tiempo.	Sí aplica
Tramitar y comunicar a Planeación Municipal, Secretaría de Gobierno, Tránsito Municipal, los correspondientes permisos o Licencias de Construcción, a que dé lugar para este tipo de intervención, por ocupación e intervención de Vías y espacio públicos.	Sí aplica
Antes de dar comienzo a los términos de contrato, deberá señalar las áreas correspondientes para evitar durante la construcción de las obras algún tipo de contratiempo, tanto a peatones como vehicular.	Sí aplica
Socializar a los habitantes del sector con relación a las obras a ejecutar, los alcances de las mismas, y consignado en formatos establecido por EMPOCALDAS S.A.E.S.P para estos casos.	Sí aplica
Con respecto a los trabajos al interior de la planta de tratamiento, estos deben ejecutarse en común acuerdo con los perarios de la planta, para no causar algún tipo de traumatismo en las operaciones y funcionamiento de los laboratorios.	

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DE EMPOCALDAS

Las obligaciones específicas a cargo de Empocaldas S.A. E.S.P. serán las siguientes:	Aplica
Pago oportuno de las obligaciones contraídas con el contratista, después del visto bueno del supervisor del contrato 30 días después.	Sí aplica
Entrega de certificaciones y demás documentos solicitados por el contratista para el óptimo desarrollo del Contrato.	Sí aplica

LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN

Lugar de ejecución	Municipios de Belalcazar
Plazo de ejecución	El mismo de la prorroga 2

FORMA DE PAGO

Forma de Pago	Pago actas parciales y final.
---------------	-------------------------------

Condiciones para Pago El contratista entiende que en virtud de la ordenanza 816 del 22 de Diciembre de 2017 de la Asamblea Departamental de Caldas, el recaudo sobre las estampillas se efectuará mediante retención sobre los anticipos, pagos parciales, pagos o abonos en cuenta; por lo tanto el contratista autoriza con la firma del presente contrato y/o carta de presentación de la oferta para que la Empocaldas S.A. E.S.P. efectúe los descuentos correspondientes por el monto equivalente al valor de las estampillas

1. Presentación de la factura
2. Certificación del almacén de la entrada del insumo y visto bueno del supervisor.
3. Certificado de cumplimiento expedido por el supervisor.
4. Certificado o planilla del pago de aportes de seguridad social y/o aportes parafiscales según corresponda.
5. Las demás que requiera el supervisor del contrato y la lista de chequeo de Empocaldas S.A. E.S.P.

Estampilla a descontar	Aplica
Estampilla Pro Universidad (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Desarrollo (2%)	Si aplica
Estampilla Pro Hospital (1%)	Si aplica
Estampilla Pro Adulto mayor (3%)	Si aplica
Contribución Especial (5%)	Si aplica

ASIGNACION Y DISTRIBUCIÓN DEL RIESGO

Riesgo
Está a cargo de contratista, el incremento de precios de los elementos relativos a la materia prima para producir el bien a adquirir a nivel nacional e internacional.
Está a cargo del contratista el riesgo comercial, entendido como los eventos desfavorables relacionados con el valor y pago del contrato, causados por variaciones en las condiciones del mercado, aumento en los factores de producción, en el valor de los insumos o de los fletes
Está a cargo del contratista el riesgo país, entendido como el cambio de las políticas en el país de origen.
Está a cargo del contratista el riesgo operativo, entendido como los eventos relacionados con los procesos de producción, transporte y entrega del producto, tales como: Falta de disponibilidad de Materia Prima, insuficiente capacidad de producción, retrasos en el tiempo de entrega, incumplimiento en los protocolos de la Empocaldas S.A. E.S.P. para la entrega de producto, entrega de producto no conforme, pérdida, destrucción o deterioro antes de efectuar la recepción en la Empocaldas S.A. E.S.P.,
Esta a cargo del contratista el incumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas, como calidad del elemento suministrado. Fuga de información confidencial y privilegiada de la entidad. Pérdida de los elementos a suministrar.

La forma de mitigar los riesgos será con la constitución de las garantías respectivas, calidad, cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual.

SUPERVISIÓN

Nombre del Supervisor	Cargo del supervisor
LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ	Ingeniero zona Occidente

GARANTÍAS

Tipo de garantías	Aplica
Póliza de garantía de seriedad de la oferta.	Sí aplica
Anticipo	No aplica
Cumplimiento	Sí aplica
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	Sí aplica
Estabilidad y calidad de la obra	Sí aplica
Responsabilidad civil extracontractual	Sí aplica
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	Sí aplica
Calidad	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica
Otras: Especificar	No aplica

TIPO DE CONTRATO

Tipo de contrato	Aplica
Suministros	No aplica
Arrendamiento	No aplica
Obra	Sí aplica
Prestación de Servicio	No aplica
Interventoría	No aplica
Compra Venta	No aplica
Orden de compra	No aplica
Convenio Inter-Administrativo	No aplica
Contrato Inter-Administrativo	No aplica
Otro	No aplica

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias. SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO

Solicitado por:	
Firma	
Nombre	Luis Fernando Arias Vasquez
Cargo	Ingeniero de Zona Occidente

Aprobado por:	
Firma	
Nombre	Sergio Humberto Lopez Proaños
Cargo	Jefe de Operación y Mantenimiento

Revisión Jurídica:	
Firma	
Nombre	JEFE CONTRATACION
Cargo	JEFE CONTRATACION



CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO
Consultoría & Construcción

Manizales, Junio 17 de 2019

Señores:

Ingeniero:

LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: CONTRATO DE OBRA No 0112/2019 con objeto: " **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR**"

Asunto: Solicitud de Adición 1.

Cordial saludo, de la manera más respetuosa solicito se autorice la adición 1 al contrato de la referencia debido a que una vez iniciadas las actividades de excavaciones en las calle 14 y 15 entre carreras 6 y 7 se encontró que el suelo existente en el sitio consistían en un lleno antrópico producto del arroj o acumulación de basura por largo tiempo; situación que por la fuerte pendiente y por la calidad del material (suelo no competente), sumado a la fuerte pendiente hacen que los llenos a realizar no sea posible con material del sitio; además las excavaciones realizadas han generado o insinuado el camino del agua de escorrentía que vienen generando procesos de socavación poniendo en riesgo la estabilidad del talud y a las viviendas laterales ubicadas de forma paralela al trazado de la zanja; esta situación es similar a lo que ocurre en las obras del descole de la calle 14

Por lo anterior se hace necesario la implementación de obras de remediación geotécnica consistente en la construcción de trinchos en guadua, para los cuales se requiere del ingreso de material competente para los llenos compactados y su consecuente sobre-acarreo al hombro.

Una vez realizado el balance se requiere de una adición presupuestal de \$ **26.335.368**

Agradeciendo de antemano su atención y gestión

Atentamente


CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
CONTRATISTA DEL PROYECTO

Manizales, 17 de junio de 2019

Doctor:
CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P

Referencia: Contrato 0112/2019.
Asunto: Solicitud de Adición 1

Respetado Doctor, la presente con el fin de solicitarle se autorice la Adición No 01 al contrato No 0112/2019 que tiene como objeto: "REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLAO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR. ". El Supervisor del contrato consideran se requiere esta adición soportada en:

Cordial saludo, de la manera más respetuosa solicito se autorice la adición 1 al contrato de la referencia debido a que una vez iniciadas las actividades de excavaciones en las calle 14 y 15 entre carreras 6 y 7 se encontró que el suelo existente en el sitio consistían en un lleno antrópico producto del arrojo o acumulación de basura por largo tiempo; situación que por la fuerte pendiente y por la calidad del material (suelo no competente), sumado a la fuerte pendiente hacen que los llenos a realizar no sea posible con material del sitio; además las excavaciones realizadas han generado o insinuado el camino del agua de escorrentía que vienen generando procesos de socavación poniendo en riesgo la estabilidad del talud y a las viviendas laterales ubicadas de forma paralela al trazado de la zanja; esta situación es similar a lo que ocurre en las obras del descoche de la calle 14. Por lo anterior se hace necesario la implementación de obras de remediación geotécnica consistente en la construcción de trinchos en guadua, para los cuales se requiere del ingreso de material competente para los llenos compactados y su consecuente sobre-acarreo al hombro.

Una vez realizado el balance se requiere de una adición presupuestal de \$ 26.335.368

Por lo anterior se considera se requiere una adición presupuestal al Contrato 112 /2019 en un por un valor de \$ 26.335.368.


LUIS FERNANDO ARIAS VASQUEZ
Supervisor
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
Adjunto: Carta solicitud contratista.


VoBo SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS
Jefe de Operación y Mantenimiento
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



ADICIÓN NO. 01 AL CONTRATO 0112 DEL 2.019 CUYO OBJETO ES:
REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A
LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA
6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.

VALOR CONTRATO: \$101.169.196 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR ADICIÓN N° 01: \$26.335.368 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES
VALOR TOTAL: \$127.504.564 INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES

Entre los suscritos a saber **MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **75.082.338** de Manizales, Caldas, quien obra en nombre y representación de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. NIT 890.803.239-9 en su calidad de Gerente Suplente debidamente facultado quien en el curso de este documento se denominará **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** de una parte, de otra parte **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.652.932 expedida en Bogotá, quien afirma hallarse legalmente capacitado, sin inhabilidades e incompatibilidades y que para efectos de la presente adición se denominará **EL CONTRATISTA**; hemos convenido realizar la adición N° 01 al contrato 0112 suscrito entre las partes el día 27 de febrero de 2.019, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que según estudio de necesidad del 14 de junio de 2019, suscrito por el Ingeniero de Zona y Supervisor del contrato en mención: "Se requiere la adición al contrato 0112 de 2019 que tiene como objeto: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.**; soportado en: "En la actualidad se ejecutan las obras relacionadas al contrato No. 0112 de 2019 una vez iniciadas las actividades de excavaciones en las calles 14 y 15 entre carreras 6 y 7 se encontró que en el suelo existente en el sitio consistían en un relleno antrópico producto del arrojado o acumulación de basura por largo tiempo; situación que por la fuerte pendiente y por la calidad del material (suelo no competente), sumado a la fuerte pendiente hacen que los llenos a realizar no sea posible con el material del sitio; además las excavaciones realizadas han generado o insinuado el camino del agua de escorrentía que vienen generando procesos de socavación poniendo en riesgo la estabilidad del talud y a las viviendas laterales ubicadas de forma paralela al trazado de la zanja; esta situación es similar a la que ocurre en las obras del descole de la calle 14. Por lo anterior se hace necesario la implementación de obras de remediación geotécnica consistente en la construcción de trinchos en guadua, para los cuales se requiere del ingreso de material competente para los llenos compactados y su consecuente sobre-acarreo al hombro. **2)** Que por lo anterior el

supervisor considera que se requiere una adición presupuestal al contrato 0112 de 2019 por un valor de \$26.335.368. 3) Que la presente adición se soporta en las cantidades de obra que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CONTRACTUAL				CANTIDADES FINALES PROYECTADAS		MAYORES Y MENORES CANTIDADES DE OBRA ADICIONAL	
			CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VR. TOTAL	% DE OBRA	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. TOTAL
FILASAS										
1	Explotación y explotación (tr. hoye plana recubi)	m ²	278,52	983,5	\$ 273.240	3,61%	278,52	\$ 273.240	0,00	\$ 273.240
2	Caracterización de canales y sportes de guarda cada 2 meses	m ³	562,00	1.050,0	\$ 590.500	7,82%	562,00	\$ 590.500	-0,00	\$ 590.500
3	Sañal preventiva y reglamos de obra	un.	2,00	159,00	\$ 318,00	0,40%	2,00	\$ 318,00	0,00	\$ 318,00
4	Instalación de cables multimedios 2 core	m ²	200,00	300,00	\$ 60.000	1,16%	200,00	\$ 60.000	0,00	\$ 60.000
CONCRETO										
7	Forado con sus acabados	m ²	392,00	760,0	\$ 732.000	1,02%	392,00	\$ 732.000	77,20	\$ 732.000
8	Decoración de estructuras en concreto armado incluye pintura, pedregal y cables	m ²	4,00	900,0	\$ 3.600,00	0,01%	11,00	\$ 9.900,00	7,00	\$ 6.300,00
PAVIMENTOS										
10	Empedrado con cor de 0 a 4 cm	m ²	152,00	25,00	\$ 3.800,00	0,05%	152,00	\$ 3.800,00	-23,30	\$ 3.800,00
11	Empedrado con cor de 4 a 8 cm	m ²	90,00	30,00	\$ 2.700,00	0,04%	90,00	\$ 2.700,00	5,30	\$ 2.700,00
12	Acabado horizontal Top 1	m ²	60,00	21,00	\$ 1.260,00	0,02%	60,00	\$ 1.260,00	47,00	\$ 990,00
13	Estado de mantenimiento al pavimento en vehículos pesados	m ²	200,00	21,00	\$ 4.200,00	0,01%	32,95	\$ 679,80	-167,05	\$ 3.520,20
ESTRUCTURAS DE ACABADO										
14	Instalación de cables PVC corrugado de 22'	m ²	240,00	25,00	\$ 6.000,00	0,08%	240,00	\$ 6.000,00	6,00	\$ 150,00
15	Instalación de cables PVC corrugado de 24'	m ²	20,00	15,00	\$ 300,00	0,00%	4,00	\$ 60,00	0,00	\$ 150,00
16	Instalación de cables PVC corrugado de 26'	m ²	4,00	450,00	\$ 1.800,00	0,02%	4,00	\$ 1.800,00	4,00	\$ 1.800,00
17	Suministro e instalación de tapetes de caucho de 100x100 cm	un.	10,00	400,00	\$ 4.000,00	0,05%	1,00	\$ 400,00	0,00	\$ 400,00
18	Bases de concreto	un.	10,00	390,00	\$ 3.900,00	0,05%	4,00	\$ 1.560,00	0,00	\$ 1.560,00
19	Instalación de cables PVC corrugado de 6' para	m ²	60,00	9,00	\$ 540,00	0,00%	33,00	\$ 2.700,00	0,00	\$ 2.700,00

4) Que el Manual de Contratación de la entidad permite a través de su artículo 27 modificar las condiciones del contrato, previo acuerdo entre las partes y cuando se presenten las circunstancias que lo justifiquen. 5) Que para la presente adición EMPOCALDAS S.A. E.S.P. expidió el certificado de disponibilidad presupuestal 00626 del 20 de junio de 2.019, bajo el rubro de apropiación número 230101030501 y con denominación "Rehabilitación Infraestructura, Plantas, Redes y Bocatomas". 6) Que el Gerente Suplente de EMPOCALDAS S.A. E.S.P. encuentra ajustada y motivada la adición para este contrato. 7) En consecuencia la presente se registrará por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Adiciónese al contrato 0112 de 2.019 en la suma de **VEINTISÉIS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$26.335.368) INCLUIDO AIU E IVA SOBRE UTILIDADES.** **CLÁUSULA SEGUNDA:** El contratista se obliga a ampliar en valor las garantías exigidas en el contrato inicialmente suscrito. **CLAUSULA TERCERA.** Para efectos legales y fiscales continúan vigentes las demás cláusulas del presente contrato con igual alcance y contenido. Se entiende que todo el gasto que demande el trámite de la presente adición correrá por cuenta del CONTRATISTA.

Para constancia se firma en Manizales a los

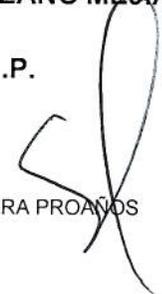
25 JUN 2019



MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
Gerente Suplente
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.



CARLOS ALBERTO DEL RÍO RESTREPO
Contratista.



V.BO. SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS



V. Bo: ANDRES FELIPE TABA ARROYAVE

ELABORÓ: SEBASTIÁN DÍAZ V



**FORMATO LEGALIZACION CONTRATOS , ORDENES DE TRABAJO Y PRESTACION DE SERVICIOS
ADICIÓN N° 1**



CONTRATO 0112 DE 2019

OBJETO REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.

MUNICIPIO BELALCÁZAR
 VALOR INICIAL \$ 101.169.196
 VALOR ADICIÓN \$ 26.335.368
 VALOR TOTAL \$127.504.564
 CONTRATISTA CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO
 CÉDULA DE CIUDADANÍA 79.652.932

POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 580-47-994000052419
 POLIZA DE RESP. CIVIL 580-74-994000014162
 EXTRA CONTRACTUAL No.

COMPAÑIA DE SEGUROS ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

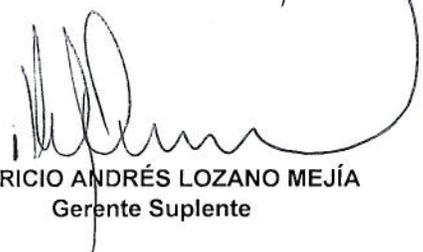
GARANTIA	CUMPLE	VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO	SI	4-mar-19	20-oct-19	\$ 38.251.369,20
SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	SI	4-mar-19	20-jul-22	\$ 25.500.912,80
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	SI	CINCO (5) AÑOS		\$ 25.500.912,80
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	SI	25-jun-19	20-oct-19	\$ 38.251.369,20

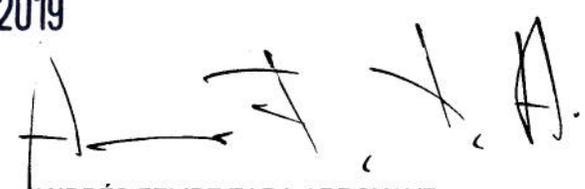
REQUISITOS LEGALIZACION	CUMPLE
ESTAMPILLA PRODESARROLLO	NA
ESTAMPILLA PROUNIVERSIDAD	NA
ESTAMPILLA PROHOSPITAL STA SOFIA	NA
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	NA

LOS AMPAROS ANTERIORES SE ENCUENTRAN CONFORME A LA EXIGENCIA CONTRACTUAL CUMPLE CON LO ESTIPULADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, ADEMAS SE AJUSTA A LO ESTIPULADO EN LA ADICIÓN N 1 AL CONTRATO 0112 DE 2019 EN LO REFERENTE A GARANTIAS

LA PRESENTE SE APRUEBA Y FIRMA A LOS

26 JUN 2019


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA
 Gerente Suplente


ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
 Jefe Sección Contratación

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS PUBLICOS - LEY 142 DE 1994 - PATRICLSUSP03V4

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803179596

PÓLIZA No: 580-47-994000052419 ANEXO: 4

AGENCIA EXPEDIDORA: PEREIRA COD.AGENCIA: 580 RAMO: 47
TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
DIA MES AÑO 25 06 2019 DIA MES AÑO 25 06 2019
FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
NOMBRE: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO IDENTIFICACIÓN: CC 79.652.932
DIRECCIÓN: CL 19 9 60 DE 1504 CIUDAD: PEREIRA, RISARALDA TELÉFONO: 3247220

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9
BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P. IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

AMPAROS

GIRO DE NEGOCIO: CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA

DESCRIPCION AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA
CONTRATO CUMPLIMIENTO	04/03/2019	20/10/2019	38,251,369.20
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	04/03/2019	20/07/2022	25,500,912.80
		Ver Nota Aclaratoria	25,500,912.80

BENEFICIARIOS
NIT 890803239 - EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA:

*****OBJETO DE LA GARANTIA*****

EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

***** NOTA ACLARATORIA *****

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA, TIENE VIGENCIA DE CINCO (05) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCION POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE, LO CUAL DEBERA SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A ASEGURADORA SOLIDARIA.

*****ANEXO DE MODIFICACION*****

SEGUN ADICION No. 01 DE JUNIO/2019 AL CONTRATO 0112-2019, SE ADICIONA LA SUMA DE \$26.335.368, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$127.504.564.00, SEGUN SE REGISTRA.
TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ ****18,434,757.60	VALOR PRIMA \$ *****80,000	GASTOS EXPEDICION: \$*****5,000.00	IVA \$ *****16,150	TOTAL A PAGAR: \$ *****101,150
---	-------------------------------	---------------------------------------	-----------------------	-----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO JOHN JAIRO LONDOÑO RIVERA	CLAVE 5302	%PART 100.00	NOMBRE COMPANIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
---	---------------	-----------------	----------------------------------	-------	-----------------

Aseguradora Solidaria pensando en su tranquilidad, lo invita a consultar la autenticidad de su póliza ingresando a la página www.solidaria.com.co servicios en línea, opción consulte su póliza de cumplimiento.

FIRMA ASEGURADOR



(415)7701861000019(8020)000000000007000580317959

FIRMA TOMADOR

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA. Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá CLIENTE



Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

GRAN CONTRIBUYENTE RES. 2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE EMPRESAS DE SERVICIOS

DATOS DE LA PÓLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: PERCIRA

COD. AGENCIA: 580

RAMO: 47

Nº PÓLIZA: 994000052419 ANEXO: 4

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO

IDENTIFICACIÓN: CC 79.652.932

ASEGURADO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

BENEFICIARIO: EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

IDENTIFICACIÓN: NIT 890.803.239-9

TEXTO ITEM 1

POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
5803179604

PÓLIZA No: 580 -74 - 994000014162 ANEXO:4

AGENCIA EXPEDIDORA: **PEREIRA** COD AGE: 580 RAMO: 74 PAR: **PEREIRA**
 DIA MES AÑO: 25 06 2019 VIGENCIA DE LA PÓLIZA: 25 06 2019 HORAS: 23:59
 DIA MES AÑO HORAS: 20 10 2019 23:59 117
 DIA MES AÑO HORAS: 25 06 2019 23:59 117
 FECHA DE EXPEICIÓN VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DÍAS FECHA DE IMPRESIÓN
 MODALIDAD FACTURACIÓN: **ANUAL** TIPO DE IMPRESIÓN: **IMPRESION**

TIPO DE MOVIMIENTO: **MODIFICACION**
 VIGENCIA DEL ANEXO: 25 06 2019 23:59 117
 VIGENCIA DESDE A LAS VIGENCIA HASTA A LAS DÍAS

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO** IDENTIFICACIÓN: CC **79.652.932**
 DIRECCIÓN: **CL 19 9 50 OF 1504** CIUDAD: **PEREIRA, RISARALDA** TELÉFONO: **3247220**

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** IDENTIFICACIÓN: NIT **890.803.239-9**
 DIRECCIÓN: **CR 23 75 82** CIUDAD: **MANIZALES, CALDAS** TELÉFONO: **(6)8867080**
 BENEFICIARIO: **TERCEROS AFECTADOS** IDENTIFICACIÓN: NIT **001-8**

DATOS DEL RIESGO Y AMPAROS

ASEGURADO: **EMPOCALDAS S.A. E.S.P.** NIT: **890803239**
 ITEM: 1 DEPARTAMENTO: **CALDAS** CIUDAD: **BELALCAZAR**
 DIRECCIÓN: **VIAS PUBLICAS MUNICIPIO**
 ACTIVIDAD: **CONTRATO DE EJECUCION DE OBRA**
 TIPO EDIFICIO: **SI APLICA** TIPO DE RIESGO: **ESTATAL** MANZANA:

DESCRIPCION	AMPAROS	SUMA ASEGURADA	% INVAR	SUBLIMITE
CONTRATO	PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	\$ 38,251,369.00		38,251,369.00

DEDUCIBLES: 10.00 % DEL VALOR DE LA PERDIDA - Mínimo: 5.00 SMMLV en PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES
 BENEFICIARIOS
 NIT 001 - TERCEROS AFECTADOS

Mediante la presente póliza se amparan los perjuicios patrimoniales que cause directamente el asegurado con motivo de una determinada responsabilidad civil extracontractual en que incurra de acuerdo con la ley colombiana en virtud de la ejecución DEL CONTRATO DE OBRA No. 0112-2019, REFERENTE A: REPOSICION DE TUBERIA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCAZAR.

ANEXO DE MODIFICACION*
 SEGUN ADICION No. 01 DE JUNIO/2019 AL CONTRATO 0112-2019, SE ADICIONA LA SUMA DE \$25.335.368, QUEDANDO EL CONTRATO EN UN VALOR TOTAL DE \$127.504.564.00, SEGUN SE REGISTRA.
 TODAS LAS DEMAS CONDICIONES NO MODIFICADAS EN EL PRESENTE CERTIFICADO CONTINUAN IGUAL.

VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****7,900,610.00	VALOR PRIMA \$ *****15,000	GASTOS EXPEDICION \$ *****0.00	IVA \$ *****2,850	TOTAL A PAGAR \$ *****17,850
INTERMEDIARIO NOMBRE: JOHN JAIRO LONDROO RIVERA CLAVE: 5302 %PART: 100.00		COASEGURO CEDIDO NOMBRE COMPAÑIA: %PART: VALOR ASEGURADO:		

LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO.

FIRMA ASEGURADOR  (415)7701851000019(8020)0000000007000580317960
 FIRMA TOMADOR 

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 8 y 12 Bogotá

CLIENTE  01SALAS 0

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento.

GRAN CONTRIBUYENTE RES.2509 DIC/83 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601 - ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

**LISTADO DE ASEGURADOS
POLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

DATOS DE LA PÓLIZA

No. POLIZA: 994000014162	ANEXO: 4	TIPO DE MOVIMIENTO: MODIFICACION	PAGINA: 2
TOMADOR: CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO		IDENTIFICACION: 79.652.932	

ITEM	ASEGURADO	C.C. & NIT	ASEGURADOS		VALOR ASEGURADO	PRIMA SIN IVA	PRIMA CON IVA
			UBICACION DEL PREDIO	CIUDAD			
1	EMPOCALDAS S.A. E.S.P.	890803239-9	VIAS PUBLICAS MUNICIPIO	BELALCAZAR	7,900,610.00	15,000	17,850
						PRIMA TOTAL SIN IVA	PRIMA TOTAL CON IVA
						15,000	17,850

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A E.S.P
EMPOCALDAS S.A E.S.P

NIT 890.803.239-9

REGISTRO PRESUPUESTAL

NUMERO 000702

FECHA DE EXPEDICION 2019/06/26
CERTIFICADO DISPON. NRO - 000826
COMPROMISO QUE AMPARA ADICION 1 CTTO 112/2019 - REPOSICION TUBERIA DE ALCANTARILLADO CLL 15
CR 6 A LA 7, CR 7 CLL 14 A 16, CL 14 CR 6 A 7, CR 6 CL 16 A 17 MUN. BELALCAZAR
BENEFICIARIO DEL RIO RESTREPO CARLOS ALBERTO
C.C NRO 79652932

Con el presente acto administrativo se afecta de manera definitiva, la(s) apropiacion(es) y no serán utilizados con otro fin. (Requisito de perfeccionamiento y anterior a la ejecucion).

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230101030501	REHABILITACIÓN INFRAESTRUCTURA PLANTAS, REDES Y BO	26,335,368
TOTAL REGISTRO PRESUPUESTAL		26,335,368

PLAZO DE EJECUCION 30 DIAS


JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Sección Presupuesto



Manizales, 26 de junio de 2.019.

INGENIERO
LUIS FERNANDO ARIAS VÁZQUEZ
SUPERVISOR CONTRATO 0112 DE 2019
EMPOCALDAS S.A. E.S.P.

Referencia: Remisión legalización adición 1 del contrato número 0112 de 2.019

A través del presente remito a usted copia de la adición 1 del contrato 0112 de 2019, cuyo objeto es: **REPOSICIÓN DE TUBERÍA DE ALCANTARILLADO CALLE 15 CARRERA 6 A LA 7, CARRERA 7 CALLE 14 A LA 16, CALLE 14 CARRERA 6 A 7, CARRERA 6 CALLE 16 A 17 EN EL MUNICIPIO DE BELALCÁZAR.** Del cual usted fue designado como supervisor.

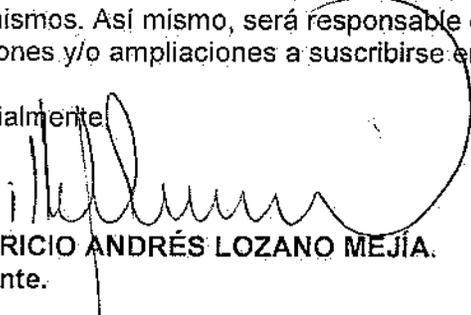
Contratista: **CARLOS ALBERTO DEL RIO RESTREPO**
Cédula de ciudadanía: 79.652.932 expedida en Bogotá
Dirección: Calle 19 #9-50 Oficina 1504, Pereira, Risaralda.
Teléfono: 3247220

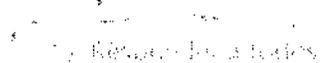
Así mismo, usted será responsable del contrato y la presente prórroga, una vez haya verificado el cumplimiento de los requisitos necesarios para su legalización y ejecución, los cuales se indican a continuación:

- Copia del contrato
- Los demás requisitos de ley.

Adicionalmente me permito recordarle que tal y como se indica en el procedimiento de contratación de la entidad los supervisores durante el desarrollo de su gestión, serán responsables de allegar toda la documentación relacionada con la supervisión de los contratos a la Secretaría General- Sección Contratación, en donde reposa la documentación original de los mismos. Así mismo, será responsable de la tramitación y ejecución en debida forma de las adiciones y/o ampliaciones a suscribirse en razón del contrato de la referencia.

Cordialmente,


MAURICIO ANDRÉS LOZANO MEJÍA,
Gerente.



Eliminar



No desgarde

Bloquear

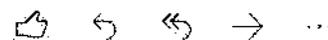


NOTIFICACIÓN ADICIÓN 1 C 0112 DE 2019

Sebastian Diaz

mié 27/06/2019 17:24

Luis Arias; Fernando Arias ✓



ADICIÓN 1 C 0112 DE 2019.pdf

23 KB

A través de la presente, se realiza la notificación de la adición 01 del contrato 0112 de 2019 del cual usted es supervisor.

Se anexarán los documentos pertinentes como:

- Adición
- RP
- Legalización
- Pólizas
- Remisión legalización Adición

Sebastián Díaz Valencia.
Judicante Contratación.
sebastian.diaz@empocaldas.com.co
Empocaldas S.A. E.S.P.
Cra. 23 # 75-82.
Cod. Postal 170003.
8867080 Ext. 118.
www.empocaldas.com.co



Cuidar el Agua es Nuestra Naturaleza.